



APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3.292/
QUILLON, Noviembre 05 de 2020.-

VISTOS:

1. Orden verbal de Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
2. Memorandum N°17 de fecha 07.10.2020 de Don Rene Garrido Cerda, Coordinador de Emergencia y Protección civil.
3. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 05.11.2020, con funcionario detallado en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Anexo de Contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y

NOMBRE	RUT	FUNCION	PERIODO	MONTO DE HONORARIOS
BENJAMIN CORONADO URREA	[REDACTED]	Personal de apoyo unidad de emergencia y protección civil	01/10/2020 al 31/12/2020	\$560.224.-

2. Los honorarios serán cancelados, previa entrega de la Boleta de Honorarios y certificado de cumplimiento de labores por parte del Coordinador de Emergencia y Protección civil o en su ausencia por el Administrador Municipal.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004 SP 02 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y el Sr. BENJAMIN SEBASTIAN CORONADO URREA, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 03 de febrero 1996, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 14 de Octubre 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.115 con fecha 20.10.2020.

SEGUNDO: En efecto, se modifica cláusula "CUARTO" del contrato mencionado, donde se indica el monto de los honorarios brutos mensuales, fijándose en la suma de \$560.224 (quinientos sesenta mil doscientos veinte cuatro pesos).

TERCERO: El presente anexo tiene efecto a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

BENJAMIN CORONADO URREA
[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/APP/aur
DISTRIBUCION:
- Carpeta Personal
- Archivo Secretario Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS